



CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS
ACUERDO NÚMERO 069 DE 2009

(30 DIC 2009)

Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.

EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS

CONSIDERANDO

Que el artículo 2º de la Ley 141 de 1994, estableció que: "(...) *La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales.*";

Que de conformidad con el artículo 6 del Decreto 416 de 2007, los proyectos podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 0041015530000 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA TADO - RIO IRO, EN EL MUNICIPIO DE RIO IRO- DEPARTAMENTO DEL CHOCO" fue aprobado mediante Acuerdo 067 del 30 de diciembre de 2008 del Consejo Asesor de Regalías por valor de \$ 699.053.010

Que mediante oficio de 18 de septiembre de 2009, el municipio de Rio Iro como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó la reformulación debido a que fue necesario ajustar los precios con los cuales fue formulado, modificándose el alcance inicialmente previsto;

Que en sesión del 16 de diciembre de 2009 se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo, el cual fue debidamente viabilizado por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS según oficios 51999 y 52000 de 25 de noviembre de 2009, con radicado del Departamento Nacional de Planeación números 037262-2 y 037219-2 del 30 de noviembre de 2009;

Que de acuerdo con la herramienta informática utilizada por el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN, para la aprobación de los proyectos del Fondo Nacional de Regalías, Resolución 806 del 10 de agosto de 2005, se utilizarán los valores relacionados en el módulo 10 denominado "financiación" y el origen de los recursos en el módulo 2 denominado "información regalías";

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías".

Que los desembolsos de los recursos del Fondo Nacional de Regalías se sujetarán al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución 38 de 2008 del Departamento Nacional de Planeación.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reformulación del siguiente proyecto así:

SECTOR	BPIN	EJECUTOR	NOMBRE_PROYECTO	DEPTO	MUNICIPIO	ALCANCE INICIAL	ALCANCE REFORMULADO
TRANSPORTE	41015530000	RIO IRO /SANTA RITA	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA TADO - RIO IRO, EN EL MUNICIPIO DE RIO IRO- DEPARTAMENTO DEL CHOCO	CHOCO	RIO IRO /SANTA RITA	Mejoramiento vial del k8+500 hasta el k18+200 (9,7 km), comenzando el k0 en el municipio Río Iro	Mejoramiento vial del k0+000 hasta k6+010, (6,01 km), comenzando el k0 en el municipio de Tado

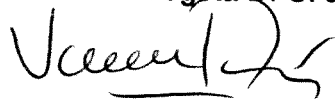
ARTÍCULO SEGUNDO.- La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo 067 del 30 de diciembre de 2008.

COMUNIQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los

30 DIC 2009



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Subdirector General encargado de las funciones del Despacho del Director General del Departamento Nacional de Planeación
Presidente Consejo Asesor de Regalías



AMPARO GARCÍA MONTAÑA

Directora de Regalías
Secretaria Técnica
Consejo Asesor de Regalías

